**SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 84 ORDINARIA**

En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las dieciocho horas del día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal “Benito Juárez”, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura, dispensa, modificación y aprobación en su caso de las actas de las sesiones 81 ordinaria, 82 extraordinaria y 83 solemne, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
3. Presentación del octavo informe trimestral de la Sindica Municipal.
4. Presentación del informe anual de trabajo de las y los regidores coordinadores de las distintas comisiones del Honorable Ayuntamiento.
5. Autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un bien mueble municipal, a favor del Municipio de Galeana.
6. Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal, con superficie de 1,094.48 m², ubicado en la calle Villa Ocampo a 157.05 metros de la calle Canutillo, de la colonia Ladrillera de Juárez, a favor de los ciudadanos Gabriel Almeraz Durán y Noé Almeraz Durán.
7. Autorización para modificar el acuerdo aprobado en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua número 42 de fecha 17 de agosto del año 2017, relativo a la desincorporación y enajenación de un terreno municipal a favor del ciudadano Rubén Hernandez Tanner.
8. Autorización para celebrar un contrato de comodato con la persona moral denominada Transporte de Personal JCR, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de un terreno municipal, con superficie de 6,869.198 m².
9. Modificación de la autorización del conjunto habitacional en régimen de propiedad en condominio, denominado Valle Senecú.
10. Autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Camino a Ortiz Rubio, con superficie de 1,692.85 m², a favor de la ciudadana Ana María Perea Baray.
11. Autorización para dejar sin efectos el contenido de los asuntos décimo y octavo, aprobados en las sesiones 92 y 98 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del día 10 de abril de 2016 y 9 de mayo de 2016, respectivamente.
12. Autorización para dejar sin efectos el contenido del asunto décimo primero, aprobado en la sesión 92 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del día 10 de abril de 2016.
13. Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto al Ejecutivo Federal, al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional y al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación a la problemática de las Presas La Boquilla, Las Vírgenes y El Granero, ubicadas en el Estado de Chihuahua.
14. Proyecto de acuerdo para la autorización del fraccionamiento unifamiliar a denominarse Reserva Poniente.
15. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Presidente Municipal HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ, ciudadana Síndica Municipal LETICIA ORTEGA MÁYNEZ y los ciudadanos Regidores JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, AMPARO BELTRÁN CEBALLOS, OLIVIA BONILLA SOTO, PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA, RENÉ CARRASCO ROJO, LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ, ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ, ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR, MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS, CARLOS PONCE TORRES, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, MAGDALENO SILVA LÓPEZ, JOSÉ UBALDO SOLÍS, ENRIQUE TORRES VALADEZ y MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA; así como el ciudadano Licenciado MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Regidor JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ

Estando presentes la mayoría de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayunta­miento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NUMERO DOS.-** Toda vez que las actas de las sesiones 81 Ordinaria, 82 Extraordinaria y 83 Solemne del Honorable Ayuntamiento, fueron entregadas con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido se sometió a votación la aprobación de las actas respectivas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

**ASUNTO NUMERO TRES.-** Relativo a la presentación del octavo informe trimestral de la Sindica Municipal, el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento informó que se tenía por recibido y se agregaría al apéndice de la presente acta. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la Síndica Municipal, Doctora Leticia Ortega Máynez, donde expuso una breve descripción del informe presentado.

**ASUNTO NUMERO CUATRO.-** Relativo a la presentación del informe anual de trabajo de las y los Regidores coordinadores de las distintas comisiones del Honorable Ayuntamiento, el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento informó que se tenían por recibidos y se agregarían al apéndice de la presente acta.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un bien mueble municipal, a favor del Municipio de Galeana. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito de un bien mueble municipal sujeto a régimen de dominio privado clasificado como vehículo, a favor del Municipio de Galeana, Estado de Chihuahua, lo anterior en términos del artículo 28 fracción XXII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clave Patrimonial** | **Marca** | **Línea** | **Modelo** | **No. de Serie** |
| A05211 | FORD | F-150 XL  Súper Crew | 2010 | 1FTEW1C86AKE02333 |

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia y Honorable Ayuntamiento y Oficial Mayor a fin de que se proceda a la desincorporación y enajenación a título gratuito del bien que se refiere el presente acuerdo en los términos del numeral que antecede.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal, con superficie de 1,094.48 m², ubicado en la calle Villa Ocampo a 157.05 metros de la calle Canutillo, de la colonia Ladrillera de Juárez, a favor de los ciudadanos Gabriel Almeraz Durán y Noé Almeraz Durán. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de regularización de compraventa, a favor de los ciudadanos GABRIEL ALMERAZ DURÁN Y NOÉ ALMERAZ DURÁN, respecto de un terreno municipal que se describe como bien de "dominio público", identificado como lote 5, de la manzana 1, de la colonia Ladrillera de Juárez, de esta ciudad, con una superficie de 1,094.48 m², ubicado en la calle Villa Ocampo a 157.05 metros de la calle Canutillo, el cual se destina para "uso habitacional" y que cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Lados | Rumbos | Medidas | Colindancias |
| 1-2 | NE 03º43'52" | 52.58 metros | Lote No. 06 |
| 2-3 | NW 89º52'22" | 20.80 metros | Propiedad municipal  (Límite de la Colonia) |
| 3-4 | SW 02º56'22" | 54.76 metros | Lote No. 04 |
| 4-1 | NE 83º54'40" | 20.30 metros | Calle Villa Ocampo |

**SEGUNDO**.- De conformidad con el oficio número DCM/1303/2019, expedido por el Tesorero Municipal, mediante el cual se fija el precio de venta del terreno municipal solicitado, éste será por la cantidad de $180,589.20 (Ciento ochenta mil quinientos ochenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional), misma que los adquirentes se obligan a pagar de la siguiente manera:

1. Un pago inicial como enganche por la cantidad de $30,589.20 (Treinta mil quinientos ochenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional), dentro de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente.
2. Y el remanente, es decir, la cantidad de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), mediante 11 pagos mensuales, siendo 10 primeros pagos por la cantidad de $8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) cada uno, y un último pago de $70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que se realizó el pago inicial de enganche, de forma continua y consecutiva.

**TERCERO.-** Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia del presente acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente desincorporación y enajenación, mediante el documento legal que corresponda, con cargo a los adquirentes, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del mes en que se haya liquidado el precio autorizado, mismo que deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad para la enajenación y desincorporación del predio emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante los oficios DGDU/DCDU/317/2013, DGDU/DCDU/1001/2014 y DGDU/DCP/APDU/2033/2019, así como el oficio de factibilidad de desincorporación emitido por la Sindicatura Municipal mediante el oficio SM/DAJOP/812/2019, en el entendido de que hasta en tanto no se liquide el precio aquí autorizado, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** En caso de que los adquirentes incumplan con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, se podrá rescindir el contrato correspondiente, o en su caso, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización, o bien, en caso de que no se haya trasmitido mediante escritura pública la propiedad del inmueble a favor del adquirente, se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo a la autorización para modificar el acuerdo aprobado en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua número 42 de fecha 17 de agosto del año 2017, relativo a la desincorporación y enajenación de un terreno municipal a favor del ciudadano Rubén Hernandez Tanner. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número 42 de fecha 17 de agosto del año 2017, asunto número 9, en el que se autorizó la desincorporación y enajenación a título oneroso vía compraventa a favor del ciudadano RUBÉN HERNANDEZ TANNER, respecto de un terreno municipal que se describe como bien de dominio público, ubicado en la esquina de la calle Júpiter y Camino Viejo a Zaragoza, del fraccionamiento Privadas Miraloma, Sector Español, Primera Etapa, de esta ciudad, con superficie de 109.774 m², el cual se destinaría para “uso comercial”, para que dicho predio sea escriturado a favor de los ciudadanos ADRIANA GONZÁLEZ CHÁVEZ, ADRIÁN PUEBLA HERNÁNDEZ y la menor ALINE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en sus respectivos caracteres la primera de cónyuge supérstite y albacea definitiva, así como de únicos y universales herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Rubén Hernández Tanner, lo cual se acredito con copia certificada del Juicio Sucesorio Intestamentario radicado bajo el Expediente número 153/2019-I, del Índice del Juzgado Décimo Civil por Audiencia de este Distrito Judicial Bravos.

**SEGUNDO.-** Procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente modificación, así como los acuerdos tomados en la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número 42 de fecha 17 de agosto del año 2017, asunto número 9, mediante el documento legal que corresponda con cargo al adquirente, dentro de un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la notificación de la presente autorización emitida por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** En caso de que los adquirentes incumplan con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, así como de la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número 42 de fecha 17 de agosto del año 2017, asunto número 9, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización, o bien, en caso de que no se haya trasmitido mediante escritura pública la propiedad del inmueble a favor de los adquirentes, se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo a la autorización para celebrar un contrato de comodato con la persona moral denominada Transporte de Personal JCR, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de un terreno municipal, con superficie de 6,869.198 m². Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a celebrar un contrato de comodato con la persona moral denominada TRANSPORTE DE PERSONAL JCR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un periodo de quince años, respecto del terreno municipal identificado como manzana 23, del fraccionamiento Los Arenales, “Etapa 1”, de esta ciudad, con superficie de 6,869.198 m2, ubicado entre las calles Salvarcar, Puerto de Santa María y Puerto de Palos, hoy Puerto de Palma, para ser utilizado como taller de mantenimiento y resguardo para las unidades del transporte de la ruta troncal Eco-Bus, el cual cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lados** | **Rumbos** | **Medidas** | | **Colindancias** |
| 1 al 2 | Curva (C-2)  Delta  90°39’37” | Longitud de curva | 7.120 m. | Intersección de las calles Salvarcar y Puerto de Santa María |
| Radio | 4.500 m. |
| Cuerda | 6.401 m. |
| Sub-tangente | 4.552 m. |
| 2 al 3 | SE 38°48’55” | 52.17 metros | | Calle Salvarcar |
| 3 al 4 | Curva (C-3)  Delta  90°00’00” | Longitud de curva | 7.070 m. | Calle Salvarcar |
| Radio | 4.500 m. |
| Cuerda | 6.364 m. |
| Sub-tangente | 4.500 m. |
| 4 al 5 | SW 51°11’05” | 104.40 metros | | Propiedad privada |
| 5 al 6 | Curva (C-4)  Delta  89°20’23” | Longitud de curva | 7.020 m. | Calle Puerto de Palos,  hoy Puerto de Palma |
| Radio | 4.500 m. |
| Cuerda | 6.327 m. |
| Sub-tangente | 4.448 m. |
| 6 al 7 | NW 39°28’32” | 50.97 metros | | Puerto de Palma |
| 7 al 8 | Curva (C-1)  Delta  90°00’00” | Longitud de curva | 7.070 m. | Intersección de las calles Puerto de Santa María y Puerto de Palos, hoy Puerto de Palma |
| Radio | 4.500 m. |
| Cuerda | 6.364 m. |
| Sub-tangente | 4.500 m. |
| 8 al 1 | NE 50°31’28” | 105.00 metros | | Calle Puerto de Santa María |

**SEGUNDO.-** Una vez autorizado el comodato,al momento de la celebración del contrato de comodato correspondiente, se deberá ajustar el mismo a las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en los diversos dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto, debiendo insertar en el mismo las condicionantes señaladas en el oficio número DGDU/DCP/APDU/2345/2020, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**TERCERO.-** En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente y/o dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipio para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Relativo a la modificación de la autorización del conjunto habitacional en régimen de propiedad en condominio, denominado Valle Senecú. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza modificar la autorización del conjunto habitacional en régimen de propiedad en condominio que a continuación se detalla:

**MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO**

**HABITACIONAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1.- | “VALLE SENECÚ”, UBICADO EN LA CALLE FRAY ESTEBAN DE PEREA (CALLE MÁLAGA) #8031, PARTIDO SENECÚ, AL NORTE DE ESTA CIUDAD. | CR/015/2020 |

**SEGUNDO.-** Notifíquese para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** Relativo a la autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Camino a Ortiz Rubio, con superficie de 1,692.85 m², a favor de la ciudadana Ana María Perea Baray. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la ciudadana ANA MARÍA PEREA BARAY, consistente en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con una zonificación **HE-40: Habitacional Ecológico 40 viv/ha**,a una zonificación **SH 3/40: Mixto, Servicios y Habitacional 40 vlv/hn**, ubicado en la calle Camino a Ortiz Rubio número 2503 del fraccionamiento Valle del Sol etapa 1, con una superficie de **1,692.85 m².**

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** Relativo a la autorización para dejar sin efectos el contenido de los asuntos décimo y octavo, aprobados en las sesiones 92 y 98 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del día 1o de abril de 2016 y 9 de mayo de 2016, respectivamente. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza dejar sin efectos el contenido de los asuntos décimo y octavo, aprobados en las sesiones 92 y 98 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del 1 de abril de 2016 y 9 de mayo de 2016, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** Relativo a la autorización para dejar sin efectos el contenido del asunto décimo primero, aprobado en la sesión 92 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del día 1o de abril de 2016. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza dejar sin efectos el contenido del acuerdo décimo primero, aprobado en sesión 92 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del 1 de abril de 2016.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.

**ASUNTO NUMERO TRECE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para emitir un exhorto al Ejecutivo Federal, al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional y al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación a la problemática de las Presas La Boquilla, Las Vírgenes y El Granero, ubicadas en el Estado de Chihuahua. Al pasar al análisis del presente asunto, en uso de la palabra el Regidor Alfredo Seáñez Nájera propuso una modificación al proyecto de acuerdo presentado para que quede de la siguiente manera: “que se autorice realizar un exhorto al Ejecutivo Federal, con el fin de que provea un mayor número de elementos de la Guardia Nacional, a efecto de que se incorporen a las labores de combate de la inseguridad en nuestro Municipio de Juárez, Chihuahua”, propuesta que fue debidamente secundada por la Regidora Martha Leticia Reyes Martínez y después de haberse vertido diversos posicionamientos y una vez finalizada la discusión, se sometió a votación la propuesta mencionada, la cual fue aprobada por mayoría de dieciséis de votos a favor por cuatro votos en contra de las Regidoras Amparo Beltrán Ceballos, Luz Elena Esquivel Sáenz, laura Yanely Rodríguez Mireles y del Regidor Enrique Torres Valadez. Acto continuo fue autorizado por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo con la modificación aprobada, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se acuerda por este Honorable Cuerpo Colegiado realizar un exhorto al Ejecutivo Federal, con el fin de que provea un mayor número de elementos de la Guardia Nacional, a efecto de que se incorporen a las labores de combate de la inseguridad en nuestro Municipio de Juárez, Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NUMERO CATORCE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para la autorización del fraccionamiento unifamiliar a denominarse Reserva Poniente. Al pasar al análisis del presente asunto, en uso de la palabra el Regidor Alfredo Seáñez Nájera solicitó la dispensa del dictamen de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, propuesta que fue debidamente secundado por la Regidora Mónica Patricia Mendoza Ríos y, aprobada por unanimidad de votos. Acto continuo y por unanimidad de votos fue aprobado el proyecto de acuerdo presentado, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza el fraccionamiento unifamiliar que a continuación se detalla:

**AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO UNIFAMILIAR**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1.- | “RESERVA PONIENTE”, A UBICARSE EN LA AVENIDA CAMPOS ELÍSEOS S/N, AL NORORIENTE DE ESTA CIUDAD. | CR/016/2020 |

**SEGUNDO.-** Notifíquese para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO QUINCE.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para constan­cia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Octavo informe trimestral de la síndica Municipal, **b).-** Informe anual de trabajo de las y los Regidores coordinadores de las distintas comisiones del Honorable Ayuntamiento, **c).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un bien mueble municipal a favor del Municipio de Galeana, **d).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal, con superficie de 1,090.48 m² ubicado en la calle Villa Ocampo a 157.05 metros de la calle Canutillo, de la colonia Ladrillera de Juárez, a favor de los ciudadanos Gabriel Almeraz Duran y Noé Almeraz Duran, **e).-** Proyecto de acuerdo para autorizar la modificación al acuerdo aprobado en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua número 42 de fecha 17 de agosto del año 2017, relativo a la desincorporación y enajenación de un terreno municipal a favor del ciudadano Rubén Hernandez Tanner, **f).-** Proyecto de acuerdo para celebrar un contrato de comodato con la persona moral denominada Transporte de Personal JCR, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de un terreno municipal, con superficie de 6,869.198 m², **g).-** Proyecto de acuerdo para modificar la autorización del conjunto habitacional en régimen de propiedad de condominio, denominado Valle Senecu, **h).-** Proyecto de acuerdo para la autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Camino a Ortiz Rubio, con superficie de 1,692.85 m², a favor de la ciudadana Ana Maria Perea Baray**, i).-** Proyecto de acuerdo para dejar sin efectos el contenido de los asuntos decimo y octavo, aprobados en las sesiones 92 y 98 del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del día 1° de abril de 2016 y 9 de mayo de 2016, respectivamente, **j).-** Proyecto de acuerdo para dejar sin efectos el contenido del asunto décimo primero, aprobado en la sesión 92 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del día 1° de abril de 2016, **k).-** Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto al Ejecutivo Federal, al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, al titular de la Secretaria de la Defensa Nacional y al titular del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, en relación a la problemática de las Presas La Boquilla, Las Vírgenes y El Granero, ubicadas en el Estado de Chihuahua, **l).-** Proyecto de acuerdo para la autorización del fraccionamiento unifamiliar a denominarse Reserva Poniente, y **m).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ**

**SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ C. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS**

**C. OLIVIA BONILLA SOTO C. PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA**

**C. RENÉ CARRASCO ROJO C. LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ**

**C. ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ C. ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR**

**C. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS C. CARLOS PONCE TORRES**

**C. JUANA REYES ESPEJO C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ**

**C. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES C. SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ**

**C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA C. MAGDALENO SILVA LÓPEZ**

**C. JOSÉ UBALDO SOLÍS C. ENRIQUE TORRES VALADEZ**

**C. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA**

**----------------------------------------------DOY FE--------------------------------------------------**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ**